



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1:22 p.m.  
Blanca

8/10/13

**Tlajomulco**  
Gobierno Municipal

Secretaría General  
SG/1408/2013/DAAS/P. A.

**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **30 de septiembre del año 2013** en el desahogo del punto **5.3 del orden del día** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2013**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la segunda etapa del Centro Comunitario Chulavista, como componente del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, así como el ejercicio de la cantidad de hasta \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 moneda nacional), para la ejecución de dicho proyecto en el inmueble ubicado en la manzana nueve, sexta etapa del fraccionamiento Chulavista de esta municipalidad.

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren el o los convenios y/o los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), con el objeto de ejercer el recurso designado al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el anexo 35.4.- Proyectos de Cultura, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, destinadas al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para la realización del proyecto de infraestructura denominado "Segunda Etapa del Centro de Desarrollo Comunitario en Chulavista".

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta sus participaciones que en ingresos federales le corresponde percibir, hasta por el monto de las obras referidas en el resolutivo **PRIMERO** del presente punto de acuerdo, en caso de ser necesario, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Gobierno Federal, para la ejecución de las acciones de infraestructura en cuestión, autorizando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir del Gobierno Federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la aportación de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 moneda nacional), destinados para la ejecución del Programa Cultural de Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, a que se refiere el resolutivo **PRIMERO** del presente punto de acuerdo, así como para aperturar la cuenta en administración correspondiente para el debido ejercicio de las mismas.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas, para que una vez que se reciban los recursos federales etiquetados para la ejecución del Programa Cultural de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lleve a cabo el procedimiento de licitación pública, aceptación de garantías, la contratación, control, supervisión y en su momento recepción y finiquito de la obra de construcción de la segunda etapa del Centro Comunitario Chulavista, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

**SEXTO.-** Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Espacios Públicos, al Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, a la Directora General de Transparencia, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección Jurídica, para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 30 de septiembre del año 2013.  
"2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del  
Estado Libre y Soberano de Jalisco"



**LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO.**

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARIA GENERAL

